

El Gobierno del Estado de Chihuahua y la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico (SIDE), a través del Instituto de Innovación y Competitividad (I2C), con fundamento en la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el propósito de difundir y promover la cultura de la protección de las innovaciones y/o invenciones e incrementar el registro de solicitudes de patentes, de modelos de utilidad y de diseños industriales, de personas físicas y morales radicadas en el estado de Chihuahua

Presentan la
CONVOCATORIA 2025
PARA EL REGISTRO DE PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD
Y DISEÑOS INDUSTRIALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Se convoca a inventores(as) independientes, investigadores(as), Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, Centros de Investigación y Desarrollo, Laboratorios, Incubadoras, Oficinas de Transferencia, Organizaciones no gubernamentales, PYMES y demás personas físicas y morales radicadas en el Estado de Chihuahua a presentar propuestas de proyectos susceptibles de ser registrados y que cumplan con los criterios de originalidad, viabilidad y potencial de comercialización que correspondan a:

DERECHOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

La solicitud de apoyo deberá realizarse conforme a las siguientes:

BASES

1. De los sujetos de apoyo:

1.1. Las propuestas deberán ser presentadas por Inventores independientes, Investigadores, Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, Centros de Investigación y Desarrollo, Laboratorios, Incubadoras, Oficinas de Transferencia, Organizaciones no gubernamentales, PYMES y demás personas físicas y morales radicadas en el Estado de Chihuahua.

2. Objeto de la convocatoria:

2.1 Difundir y promover la cultura de la protección de las innovaciones y/o invenciones mediante el pago de derechos para el registro de patentes, de modelos de utilidad y de diseños industriales, de personas físicas y morales radicadas en el estado de Chihuahua, que cumplan con lo establecido (y que sean susceptibles de protección) en la Ley Federal de la Protección a la Propiedad Industrial.

3. Financiamiento, monto del apoyo:

3.1. El apoyo económico se otorgará, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de esta convocatoria, para aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad estipulados en la presente.

3.2. El apoyo será otorgado por el I2C, quien guiará la gestión de ingreso con el IMPI de acuerdo con los siguientes montos y modalidades:

Patentes	\$2,639.00
Modelo de Utilidad	\$1,160.00
Diseño Industrial	\$1,160.00

4. Presentación de las solicitudes:

4.1. Las solicitudes de apoyo deberán integrar la siguiente documentación:

4.1.1. Identificación oficial con fotografía del solicitante (persona física o representante legal, si es persona moral).

4.1.2. Comprobante de domicilio.

4.1.4. Formato de solicitud del Instituto de Innovación y Competitividad (I2C) donde se presenta lo siguiente: Memoria descriptiva sobre la innovación y/o invención que indique si es un nuevo producto o proceso, que problemas soluciona, que elementos o etapas lo componen, como están ensamblados estos elementos, sus principales características técnicas, como funciona operativamente, que indicadores de desempeño son relevantes para su operación, se sugiere para esta descripción al menos 4 cuartillas. [Formato](#)

4.2. La documentación deberá ser enviada, en el orden anteriormente mencionado y en un solo archivo en formato PDF, al correo c.piedra@i2c.com.mx.

5. Proceso de evaluación:

5.1. Las propuestas serán sometidas a una evaluación técnica, en la que se considerará, NOVEDAD, ACTIVIDAD INVENTIVA y APLICACIÓN INDUSTRIAL, y se seleccionarán aquellas que resulten pertinentes, que sean susceptibles de protección y que respondan con mayor amplitud a las prioridades establecidas por el Gobierno del Estado de Chihuahua. Este proceso de evaluación será conducido por el Departamento de Innovación y Emprendimiento.

6. Confidencialidad y propiedad intelectual:

6.1. La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el Instituto de Innovación y Competitividad, para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.

6.2. Los derechos de la propiedad industrial resultantes pertenecen a los solicitantes, a quienes se les comunicará la resolución y en su caso el apoyo correspondiente, para que ellos mismos completen la documentación requerida en cuanto al llenado de formatos de solicitud y plantillas de descripción que se debe integrar para que la solicitud sea ingresada al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

7. Consideraciones generales:

7.1. A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá formar parte del comité de evaluación alguna persona que haya presentado o esté dentro de los responsables de alguna propuesta.

7.2. No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo con el que se haya visto beneficiado.

8. Calendario:

Recepción de propuestas	Evaluación y Publicación	Formalización y ejecución del apoyo
02 de mayo al 15 de diciembre 2025	06 de mayo al 15 de diciembre 2025	A partir del 15 de mayo de 2025

9. Publicación de propuestas aprobadas:

La relación de propuestas aprobadas por el personal encargado del proyecto del Departamento de Innovación y Emprendimiento será publicada a partir del 15 de mayo de 2025 y se actualizará periódicamente en la página web del Instituto.

10. Situaciones no previstas:

10.1. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Instituto de Innovación y Competitividad.

10.2. Las decisiones del Departamento de Innovación y Emprendimiento y del Instituto serán definitivas e inapelables.

11. Manejo de información:

11.1. Los compromisos del Instituto y sus convocatorias son el resultado de un programa de carácter público, el cual no es patrocinado ni promovido por partido político alguno.

11.2. Está prohibido el uso total o parcial con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos, el alcance y contenido de la convocatoria, los términos de referencia, así como los proyectos apoyados y sus resultados.

11.3. Contacto: transparencia@i2c.com.mx

12. Mas información Instituto de Innovación y Competitividad

Ciudad Juárez

Av. Abraham Lincoln # 1320
Edif José María Morelos (Pueblito Mexicano)
Fracc. Córdova Américas CP 32310
656 6293300 Ext.54902
c.piedra@i2c.com.mx
cepat@i2c.com.mx

Chihuahua

Av. Cuauhtémoc # 1800
Edificio Empresarial 3er piso
Col. Cuauhtémoc CP 31020
614 4150986
c.piedra@i2c.com.mx
cepat@i2c.com.mx

La presente convocatoria se expidió en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua al día dos del mes de mayo 2025.